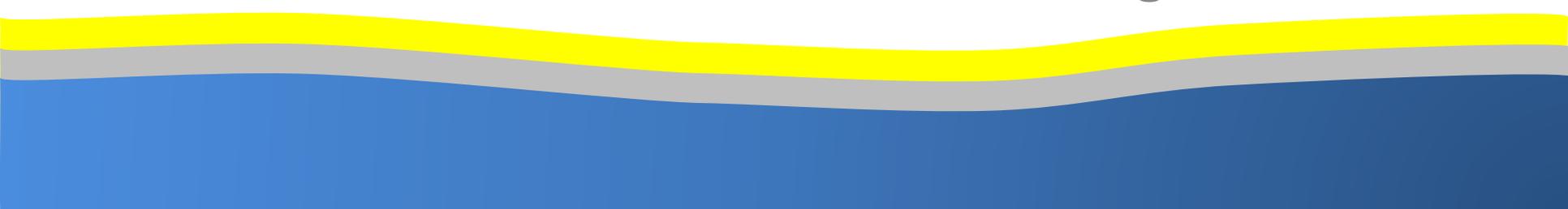


DERECHOS Y DEBERES EN SALUD ORAL

Nueva salud Integral IPS



DERECHOS EN SALUD ORAL

- Derecho a ser atendido con igualdad de condiciones de manera equitativa y sin ser discriminados por su género, su raza, sus creencias y costumbres o su propia condición de salud.
- Derecho a la privacidad y el manejo confidencial de la información consignada en la Historia Clínica, salvo en los casos en que las normas éticas legales y administrativas exijan lo contrario.
- Derecho a elegir libremente el profesional que le brinde la atención.
- Derecho a conocer información del tratamiento a realizar de una forma detallada, clara, y completa en un lenguaje comprensible, teniendo en cuenta las características del procedimiento a que se va a someter sin ocultar sus limitaciones, aspectos negativos, eventuales complicaciones, las cuales debe asumir libremente y con pleno conocimiento dando su consentimiento o negándose a tomar su tratamiento.
- Derecho a la información total y completa sobre costo de copagos y/o cuotas moderadoras que puedan generarse de la atención odontológica.

DERECHOS EN SALUD ORAL

- Derecho a aceptar o rehusar la realización del tratamiento.
- Derecho a recibir un servicio oportuno.
- Derecho a ser escuchado con atención y ser tomadas en cuenta sus opiniones.
- Derecho a recibir en todo momento un trato individualizado, digno, humano, amable y cortés en ambientes adecuados que respeten sus creencias, costumbres e intimidad.
- Derecho a la garantía de que se agotarán las posibilidades humanas y técnicas para obtener el mejor resultado posible.
- Derecho a elegir la persona del núcleo familiar para que conozca la información relacionada con su estado de salud.
- Derecho a que se le proteja su seguridad personal, cumpliendo con las normas de bioseguridad indispensables para evitar cualquier incidente.
- Derecho a ser tratado por personal idóneo y competente de acuerdo con la especialidad requerida por el paciente o su diagnóstico.
- Derecho a poner su reclamo en caso de no cumplirse alguno de los puntos antes expuestos con la seguridad de que su queja será atendida y estudiada y se le dará respuesta a su petición.

DEBERES EN SALUD ORAL

- Asistir puntualmente a la cita asignada de acuerdo con el tratamiento establecido, e informar con 6 horas de anticipación la cancelación de su cita cuando no es posible cumplirla.
- Tratar con respeto y dignidad a todo el personal involucrado en la prestación del servicio.
- Seguir las recomendaciones, normas e instrucciones que velen por la prevención, conservación o mejoramiento de su salud oral desde la implementación de acciones de auto cuidado.
- Presentar los documentos y/o registros que certifiquen su identidad al momento de solicitar los servicios odontológicos.
- Dar información oportuna, confiable, clara, veraz y completa de su estado de salud.
- Firmar los Consentimientos Informados antes de la realización de cualquier procedimiento Odontológico.
- Dar cumplimiento al pago de cuotas moderadoras y/o copagos por la prestación del servicio.

DEBERES EN SALUD ORAL

- A cuidar su integridad física y la integridad de los profesionales que atienden su tratamiento, así como a los demás funcionarios del servicio de odontología.
- Mantener y cuidar las instalaciones y equipos, haciendo uso racional de los recursos dispuestos para la prestación del servicio.

